



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 306 -2020-GR-GR PUNO

PUNO,.....09 OCT. 2020.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

### VISTO y CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de dinamizar y desconcentrar la gestión administrativa y técnica, en beneficio del mejor cumplimiento de los objetivos y metas, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2020-GR-GR PUNO de 14 de enero de 2020, modificado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2020-GR-GR PUNO de 27 de enero de 2020, se procedió a delegar facultades a funcionarios del Gobierno Regional Puno, entre ellos al Gerente General Regional;

Que, es necesario, asimismo, delegar al Gerente General Regional, la facultad de resolver contratos celebrados por el Gobierno Regional Puno, provenientes de procedimientos de selección, en materia de bienes, servicios y obras, según se indica a continuación;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;*

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** DELEGAR AL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, la facultad de resolver contratos celebrados por el Gobierno Regional Puno, provenientes de procedimientos de selección, en materia de bienes, servicios y obras.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Póngase la presente resolución en conocimiento de las dependencias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
*Quano*  
ACUSTIN LUCAS  
GOBIERNO REGIONAL PUNO